



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 404 DE
(21 SEP 2017)

Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar al Ingeniero GABRIEL MENDEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.758.083 expedida en Tunja, para desempeñar el cargo de Asesor, código 105 grado 08, adscrito al Despacho del Gobernador.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales con fecha de posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a

21 SEP 2017

CARLOS ANDRÉS AMAYA-RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá

INDEPENDENCIA DE 1819

RAMIRO BARRAGAN ADAME
Secretario General